

RESOLUCIÓN No. 18
(17 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No.17 del 15 de septiembre de 2021

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades y funciones conferidas en el Decreto No.0246 del 31 de agosto de 2016, en el Decreto Ordenanza 437 del 25 de septiembre de 2020, en la Resolución 010 de 2021 y de conformidad con el Decreto 552 del 10 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Inclusión Social

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.017 del 15 de septiembre de 2021, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social modificó el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución No.006 del 26 de julio de 2021, por medio de la cual se abrió convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles de Cundinamarca para la selección; con el objetivo de fortalecer capacidades y habilidades en beneficio de la población joven.

Que mediante Ordenanza No.007 del 2016, la Asamblea Departamental creó el Banco de Iniciativas juveniles estará integrado por el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social quien lo preside, el Secretario de Educación o su Delegado y el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación o su Delegado.

Que mediante Resolución No.017 del 15 de septiembre de 2021, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social modificó el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución No.006 del 26 de julio de 2021, desde la fecha de publicación del informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de los documentos.

Que el Comité de Evaluación del Banco de Iniciativas del Departamento integrado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Secretaría de Educación y la Secretaria de Ciencia, tecnología e Innovación, a la fecha continúa consolidando el puntaje final de las evaluaciones de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de los documentos.

Que con el fin de emitir evaluación definitiva de las iniciativas y proceder a su publicación se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria.

Que, por lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en la Resolución No.17 del 15 de septiembre de 2021, a partir, de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de documentos.

ARTICULO SEXTO DE LA CONVOCATORIA.

Actividad	Fechas	Sitio y Responsable
Publicación de informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos e allegaron la totalidad de documentos.	20 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al correo electrónico de la organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Aduldez.
Observaciones al informe de evaluación.	21 de septiembre de 2021	Al correo electrónico: iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co o en físico a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Aduldez Sede Administrativa, calle 26 No.51-53 Torre Central Piso 4 de la Ciudad de Bogotá. D.C.
Respuesta a observaciones	22 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al correo electrónico de la organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Aduldez.
Publicación del listado de las iniciativas seleccionadas	24 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al correo electrónico de las organizaciones cuyas iniciativas fueron seleccionadas. Publicación del listado en cartelera de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Sede Administrativa, calle 26 No.51-53 Torre Central Piso 4 de la Ciudad de Bogotá. D.C. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Aduldez.




Preparación de Documentos e informes para firma y legalización de acta de compromiso	27 de septiembre de 2021	Correo anexo en el formulario de inscripción. Gobernación de Cundinamarca Calle 26 No. 51-53, torre central, piso 4, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Juventud y Aduldez.
Acta final sobre el reconocimiento de las iniciativas ganadoras	28 de septiembre de 2021	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Aduldez.
Firma de documento o acta de compromiso	29 de septiembre al 1 de octubre de 2021	Gobernación de Cundinamarca Calle 26 No. 51-53, torre central, piso 4, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Despacho de la Secretaría
Pólizas y aprobación	4, 5 y 6 de octubre de 2021	Al correo electrónico: iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co . En físico Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia de Juventud y Aduldez sede Administrativa, calle 26 No.51-53 Torre Central Piso 4 de la ciudad de Bogotá.
Firma de acta de inicio (una vez aprobada la póliza)	7 y 8 de octubre de 2021	Gobernación de Cundinamarca Calle 26 No. 51-53, torre central, piso 4, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Despacho de la Secretaría
Seguimiento a impacto y utilidad de la iniciativa	Finalización de la fase de ejecución – inicio de medición de impacto.	Entrega de medición de impacto - Evaluación informe final a partir de fecha de terminación de la fase de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en el micrositio de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 2021,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
 Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Karen Nathaly Hernández Ruiz – Manuel Felipe Pardo- Asesor *kh*

Revisó: Luis Alexander Sarmiento – Asesor



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-12.
 Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co